



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: lunes, 17 de Junio de 2019

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE FUEMBELLIDA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1528

### AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2019

BOP-GU-2019 - 1529

### AYUNTAMIENTO DE CASTILNUEVO

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS IVTM

BOP-GU-2019 - 1530

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1531

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 1532

### AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 1533

## AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1534

## AYUNTAMIENTO DE TARAVILLA

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 1535

## AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

BOP-GU-2019 - 1536

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE APOYO A EMPRENDEDORES 2019

BOP-GU-2019 - 1537

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 1538



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUPELLIDA

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

---

**1528**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Pleno, de fecha 11-03-2.019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuembellida a 30 de Marzo de 2019. El Alcalde, Angel Luis Orejudo Hernandez

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2019

---

**1529**

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para de selección de dos plazas de socorrista para la piscina municipal, mediante proceso de concurso-oposición, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado, exclusivamente para la temporada de verano del año 2019, en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal y la formación de una Bolsa de Trabajo.

Vistas las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N°211 de fecha 13/05/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°97 de fecha 22/05/2019.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,



Primero. - Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de socorristas, temporada 2019.

- Admitidos/as:

Registro de Entrada Nº825 (DNI: 50337235X)

Registro de Entrada Nº910 (DNI: 03145120P)

- Excluidos/as:

Registro de Entrada Nº854(DNI: 03121937D). No cumple Base Tercera e) y f)

Registro de Entrada Nº855 (DNI: 05934466Y). No cumple Base Tercera f)

Segundo. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 12 de junio de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILNUEVO

### APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS IVTM

---

**1530**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de VEHICULOS DE TRACCION MECANICA , cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

....«Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, Visto el informe de Intervención, y visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica,

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de CASTILNUEVO, previa deliberación y por UNANIMIDAD.



## ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

“\_ Una bonificación de hasta el 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://castilnuevo.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”....

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA-LA MANCHA, con sede en Albacete.

En Castilnuevo a 13 de junio de 2019.El Alcalde-Presidente: Fdo.: Francisco Oter  
Abanades

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019**

---

**1531**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30-03-2.019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Baños de Tajo, a 16 de Abril de 2019. El Alcalde. Anastasio Abad Sanz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

**CUENTA GENERAL 2018**

---

**1532**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Baños de Tajo, a 12 de Junio de 2019. El Alcalde, Fdo.: Anastasio Abad Sanz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

**CUENTA GENERAL 2018**

---

**1533**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valhermoso a 12 de Junio de 2019 El Alcalde. Jose Andres Muñoz Martínez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

**APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019**

---

**1534**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18-03-2.019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valhermoso a 15 de Abril de 2019. El Alcalde. José Andrés Muñoz Martínez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TARAVILLA

**CUENTA GENERAL 2018**

---

**1535**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Taravilla a 12 de Junio de 2019, El Alcalde. Julian Sanz Rico

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA**

---

**1536**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril de 2019, aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alovera.

El expediente ha sido sometido al exposición pública durante quince días mediante anuncio en el Tablón, Sede Electrónica y Boletín Oficial de la Provincia núm. 89 de 10 de mayo de 2019, no habiéndose presentado reclamaciones al respecto.

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía 2019-1178, de 10 de junio, de conformidad con lo acordado por el Pleno, se publica la parte dispositiva del acuerdo de Pleno, que literalmente se transcribe:


“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con la creación de la plaza de Interventor/a, con los mismos derechos económicos de la plaza de Secretaría, en los siguientes términos:






 Ayuntamiento de Alovera					
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PUESTO					
Denominación	INTERVENTOR				
Área	Nº Plazas	Dotación	Escala Subescala	Grupo Subgrupo	Nivel
INTERVENCION	1	FUNCIONARIO H. ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA CATEGORIA ENTRADA	A1	29
Provisión	Titulación Requerida	Otros Requisitos		Incompatibilidad	Dedicación
OPOSICION /CONCURSO	LICENCIADO			LEY 53/84	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
Jornada	Horario	Dependencia Jerárquica	Subordinados	Observaciones	
CONTINUA	L a V 08:00-15:00	ALCALDIA	7		
Misión del Puesto	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo				
Tareas más significativas	Las recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. BOE número 67 de 17 de marzo de 2018.				

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con la creación de la plaza de Tesorero/a, con los mismos derechos económicos de la plaza de Secretaría, en los siguientes términos:

 Ayuntamiento de Alovera					
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PUESTO					
Denominación	TESORERO				
Área	Nº Plazas	Dotación	Escala Subescala	Grupo Subgrupo	Nivel
INTERVENCION	1	FUNCIONARIO H. ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	A1	29
Provisión	Titulación Requerida	Otros Requisitos		Incompatibilidad	Dedicación
OPOSICION /CONCURSO	LICENCIADO			LEY 53/84	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
Jornada	Horario	Dependencia Jerárquica	Subordinados	Observaciones	
CONTINUA	L a V 08:00-15:00	ALCALDIA	7		
Misión del Puesto	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo				
Tareas más significativas	Las recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. BOE número 67 de 17 de marzo de 2018.				

TERCERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el nuevo contenido de la plaza de Secretario-Interventor/a en los siguientes términos:



 Ayuntamiento de Alovera	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PUESTO				
Denominación	VICESECRETARIO-INTERVENTOR				
Área	Nº Plazas	Dotación	Escala Subescala	Grupo Subgrupo	Nivel
SECRETARIA	1	FUNCIONARIO H. ESTATAL	SECRETARIA-INTERVENCION	A1	29
Provisión	Titulación Requerida	Otros Requisitos		Incompatibilidad	Dedicación
OPOSICION /CONCURSO	LICENCIADO			LEY 53/84	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
Jornada	Horario	Dependencia Jerárquica	Subordinados	Observaciones	
CONTINUA	L a V 08:00-15:00	ALCALDIA			
Misión del Puesto	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo				
Tareas más significativas	Las encomendadas por el Secretario en relación con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. BOE número 67 de 17 de marzo de 2018.				

CUARTO.- Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Alovera, 13 de junio de 2019. La Alcaldesa. María Purificación Tortuero Pliego

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE APOYO A EMPRENDEDORES 2019

**1537**

BNDS: 461247

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional



de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios las personas que, estando en situación de desempleo decidan ejercer una actividad económica por cuenta propia y se constituyan como trabajadores autónomos a título principal.

Segundo. Objeto: Con el objeto de fomentar la actividad empresarial y, por tanto, la creación de empleo, se convocan ayudas destinadas a emprendedores para la puesta en marcha de proyectos empresariales de nueva creación.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones Públicas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos. BOP de Guadalajara núm. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016. <https://boletin.dguadalajara.es/> ; [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es).

Cuarto.- Cuantía: El importe de la ayuda a percibir por establecimiento de nueva actividad económica emprendida por cuenta propia de acuerdo a estas bases será como máximo de 5.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de octubre de 2019.

Guadalajara, 4 de junio de 2019. D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

---

**1538**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto general para el ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



## ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Denominación	Importe
	1.OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1.OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTO DE PERSONAL	2.162.264,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.646.914,15
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.955,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA	61.153,87
	1.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	796.500,00
	2.OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.115.387,57

## ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
	1.OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1.OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.071.762,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.625,00
	1.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
	2.OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.115.387,57

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto e integrada, únicamente, por funcionarios (Anexo I).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

## PLANTILLA DE PERSONAL.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA MANCOMUNIDAD

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS	A.EXT	OBSERVAC.
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario-Interventor	1	A1		1					
Administración General									
Técnico Administración General	1	A1		1					
Administrativo Administración General	2	C1	1	1			1		
Auxiliar Administrativo	1	C2		1					
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales									
Director Técnico	1	A2		1					
Sección de Mantenimiento de Redes									
Jefe de Sección	1	A2		1					
Encargado	1	C1		1					
Oficial de Mantenimiento	3	C1	1	2					
Oficial de Apoyo	6	C2	2	4		1			
Sección de Calidad y Medio Ambiente									
Técnico de Calidad y Medio Ambiente	1	A2		1					
Sección de Potabilización del Agua									
Director de Planta	1	A2		1					
Encargado	1	C1	1				1		
Oficial de Mantenimiento	2	C1		2					
Operador de explotación	6	C2		6					
Auxiliar de Operador	6	C2		6					
Sección de Laboratorio y Análisis de Control									
Jefe de Sección	1	A1		1					
Auxiliar de Laboratorio	3	C1		3					
Total personal funcionario	38								

Guadalajara, 13 de junio de 2019, Fdo. José Luis González León